



Bases y Condiciones del concurso "#CreativityWithMaped 2022"

ARTÍCULO 1: ORGANIZADOR

MAPED ARGENTINA S A ("Organizador"), CUIT N°33-70096404-9, con domicilio constituido en Calle 9 N° 3257. Parque Industrial Pilar, Pilar (1629), Pcia de Bs As, Argentina organiza el concurso denominado "#CreativityWithMaped 2022", ("Concurso"), que tendrá vigencia desde el miércoles 6 de abril de 2022 hasta el domingo 17 de abril de 2022 inclusive ("Plazo de Vigencia"), en la República Argentina ("Territorio"), el cual se regirá por lo establecido en estas bases y condiciones ("Bases").

ARTÍCULO 2: PARTICIPANTES

Podrán participar del Concurso niños y niñas de 4 a 14 años de edad, quienes deberán ser representados por alguno de sus progenitores y/o representante legal ("Participante"). El Participante debe residir en el Territorio, contar con acceso a Internet y ser usuario de Facebook o Instagram, a través de una cuenta válida, la cual deber estar asociada con una dirección de correo electrónico válida. No podrán participar del Concurso los empleados del Organizador, ni los empleados ni personal directivo de las agencias de publicidad y promociones, y demás proveedores vinculados al presente Concurso, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. Esta restricción asimismo aplicará a los empleados desvinculados de las empresas mencionadas precedentemente, dentro de los treinta (30) días del comienzo del Concurso.

El Participante autoriza todas las verificaciones relativas a su identidad. Cualquier persona que no reúna estas condiciones o se niegue a justificarlas será excluida del Concurso.

Los costos relacionados con la participación en el Concurso y, en particular, los costos de conexión a Internet son responsabilidad exclusiva de los Participantes, que no podrán reclamar ningún reembolso al Organizador.

El mero hecho de participar en el Concurso implica la aceptación de todas las estipulaciones de las presentes Bases.

ARTÍCULO 3: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el Concurso, el Participante tendrá que dibujar su ciudad o pueblo ideal (dibujo y coloreado) utilizando una de las plantillas de "plantillas de paisaje" para descargar disponible en ar.maped.com.

Para participar a través de Facebook, el usuario de la cuenta (persona física mayor de edad que representa al Participante) debe enviar, como comentario en la publicación relacionada con el Concurso en la página de Facebook de Maped Argentina (<https://es-la.facebook.com/MapedAr/>), la foto del dibujo de la ciudad o pueblo ideal del Participante con la mención del #CreativityWithMaped.

Para participar a través de Instagram, el usuario de la cuenta (la persona física mayor de edad que representa al Participante) debe publicar en su cuenta pública de Instagram la foto del dibujo de la ciudad o pueblo del Participante con la mención del #CreativityWithMaped.

Para jugar, del 6 de abril de 2022 al 17 de abril de 2022, se incluyeron:

En Facebook:



1. Vaya a la página de Facebook de Maped Argentina.
2. Descargue una de las plantillas de "plantillas horizontales" aquí: <https://ar.maped.com/>
3. Imprima la plantilla deseada. El Participante debe dibujar y colorear su ciudad o pueblo ideal.
4. Tome una foto del dibujo del Participante o escanéelo.
5. Publique la foto del dibujo del Participante como comentario en la publicación de Facebook relacionada con el Concurso en la página de Facebook de Argentina Mapeada <https://es-la.facebook.com/MapedAr/> el #CreativityWithMaped

En Instagram:

1. Descargue una de las plantillas de "plantillas horizontales" aquí: <https://ar.maped.com/>
2. Imprima la plantilla deseada. El Participante debe dibujar y colorear su ciudad o pueblo ideal.
3. Tome una foto del dibujo del Participante o escanéelo.
4. Publique la foto del dibujo del Participante en su cuenta pública de Instagram (en la publicación, no en la historia) con el #CreativityWithMaped.
5. Es necesario que la cuenta de Instagram del Participante sea pública. Si la cuenta de Instagram del Participante es privada, Maped no podrá acceder al sorteo y no se tendrá en cuenta la participación.

No se aceptará ningún otro medio de participación. Cualquier participación que esté incompleta o que no cumpla con lo establecido en estas Bases no será tomada en cuenta y no podrá ser objeto de ningún tipo de reclamo. Para poder participar del Sorteo, el Participante, deberá publicar/subir su dibujo a más tardar el último día del Concurso (17.04.2022), caso contrario su publicación/dibujo no será tenida en cuenta.

El dibujo y comentario no debe contener contenido inapropiado, indecente, obsceno, odioso, tortuoso, pornográfico, violento o difamatorio, no ser contrario a la moral y buenas costumbres. Además, el Participante garantiza que el diseño y todos los elementos transmitidos en su dibujo no contienen contenidos que promuevan la intolerancia, el racismo, el odio o la violencia contra un grupo o una persona, la promoción de la discriminación por motivos de raza, sexo, religión, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual o edad. El diseño debe cumplir con la ley y ser accesible a todos los públicos. El Participante garantiza al Organizador que posee todas las autorizaciones necesarias para la publicación de su dibujo.

Solo se permitirá una entrada (foto publicada) por Participante (mismo apellido, nombre, dirección). Cada Participante puede participar en el Concurso tanto en Facebook como en Instagram, pero solo puede ser seleccionado y resultar ganador solo en una (1) de las redes sociales. Por lo tanto, la participación tanto en Facebook como en Instagram se contará como una (1) sola participación.

ARTÍCULO 4: MÉTODOS DE SELECCIÓN DE LOS GANADORES

Se seleccionarán veinte (20) Ganadores como parte del Concurso.

Ganadores en Facebook

Cinco (5) Ganadores "dibujo favorito" serán seleccionados por el jurado de Maped entre todos los dibujos recibidos como parte del Concurso en Facebook. Las decisiones del jurado son soberanas y no pueden ser impugnadas.

Los Ganadores serán seleccionados el 18 de abril de 2022, esto es, al día siguiente de la fecha de finalización del Concurso.



Los Ganadores serán contactados por mensaje privado de Facebook para informarles que han resultado ser los ganadores del Concurso. Luego, deberán comunicar al Organizador su nombre y apellidos, dirección postal y direcciones de correo electrónico para recibir su premio.

Los Ganadores tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles desde el anuncio por parte del Organizador, de que han resultado ser los Ganadores para confirmar su aceptación del Premio y compartir sus datos de contacto. Cualquier Ganador que no haya respondido dentro de este período será considerado como que no ha acepto el Premio. El Premio no reclamado se perderá definitivamente y quedará a disposición del Organizador.

El Organizador no se hace responsable de ninguna manera de la no recepción de mensajes privados que confirmen su condición de Ganador, ni de las respuestas realizadas por los Ganadores que puedan deberse problemas técnicos de la Internet, es decir, a causas externas, fuera del alcance y no imputables al Organizador.

Ganadores en Instagram

Quince (15) "dibujos favoritos" de Ganadores serán seleccionados por el jurado de Maped de todos los dibujos publicados con el #CreativityWithMaped como parte del Concurso en Instagram. Las decisiones del jurado son soberanas y no pueden ser impugnadas.

Los Ganadores serán seleccionados el 18 de abril de 2022, esto es, al día siguiente de la fecha de finalización del Concurso.

Los Ganadores serán contactados por mensaje privado de Instagram para informarles que han resultado ser los ganadores del Concurso. Luego, deberán comunicar al Organizador su nombre y apellidos, dirección postal y direcciones de correo electrónico para recibir su premio.

Los Ganadores tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles desde el anuncio por parte del Organizador, de que han resultado ser los Ganadores para confirmar su aceptación del Premio y compartir sus datos de contacto. Cualquier Ganador que no haya respondido dentro de este período será considerado como que no ha acepto el Premio. El Premio no reclamado se perderá definitivamente y quedará a disposición del Organizador.

El Organizador no se hace responsable de ninguna manera de la no recepción de mensajes privados que confirmen su condición de Ganador, ni de las respuestas realizadas por los Ganadores que puedan deberse problemas técnicos de la Internet, es decir, a causas externas, fuera del alcance y no imputables al Organizador.

ARTÍCULO 5: PREMIO

Quien participe del Concurso podrá ser acreedores los siguientes premios ("Premio"). Se pondrán en juego veinte (20) Premio en el marco del Concurso #CreativityWithMaped 2022 por un valor total estimado de pesos argentinos ocho mil novecientos diez(\$ 8.910). Los Premios se dividirán de la siguiente manera: quince (15) en Facebook y cinco (5) en Instagram.

En Facebook

Los Ganadores ubicados en los puestos 1° a 5°, recibirán cada uno un (1) Premio consistente en:

- 1 LAPICES DE COLORES PASTEL COLOR'PEPS X12 EST. REF 832069
- 1 LAPICES DE COLORES AQUA COLOR'PEPS X12 + PINCEL. REF 836011
- 1 MARCADORES COLOR'PEPS WINDOW X6. REF 844820



- 1 MARCADORES ESCOLARES COLOR'PEPS DUO X10. REF 847010
- 1 CRAYONES AL OLEO COLOR'PEPS X24. REF 864012
- 1 CRAYONES GEL COLOR'PEPS X6. REF 836306
- 1 TEMPERAS COLOR'PEPS SUPERHEROES X 12 8 ML. REF 826001
- 1 TEMPERA COLOR'PEPS EFFECT GREEN GRASS 200 ML. REF 826944
- 1 TEMPERA COLOR'PEPS EFFECT RED LOVE 250GR. REF 826947
- 1 TEMPERA COLOR'PEPS EFFECT SILVER 250 GR. REF 826950
- 1 TEMPERA COLOR'PEPS EFFECT YELLOW SUN 250GR. REF 826945

En Instagram

Los Ganadores ubicados en los puestos 1° a 15°, recibirán cada uno un (1) Premio consistente en:

- 1 LAPICES DE COLORES PASTEL COLOR'PEPS X12 EST. REF 832069
- 1 LAPICES DE COLORES AQUA COLOR'PEPS X12 + PINCEL. REF 836011
- 1 MARCADORES COLOR'PEPS WINDOW X6. REF 844820
- 1 MARCADORES ESCOLARES COLOR'PEPS DUO X10. REF 847010
- 1 CRAYONES AL OLEO COLOR'PEPS X24. REF 864012

- 1 CRAYONES GEL COLOR'PEPS X6. REF 836306
- 1 TEMPERAS COLOR'PEPS SUPERHEROES X 12 8 ML. REF 826001
- 1 TEMPERA COLOR'PEPS EFFECT GREEN GRASS 200 ML. REF 826944
- 1 TEMPERA COLOR'PEPS EFFECT RED LOVE 250GR. REF 826947
- 1 TEMPERA COLOR'PEPS EFFECT SILVER 250 GR. REF 826950
- 1 TEMPERA COLOR'PEPS EFFECT YELLOW SUN 250GR. REF 826945

El Premio no es intercambiables, reemplazables o reembolsables, y no pueden dar lugar a ninguna contraprestación monetaria, por ningún motivo, incluso en caso de pérdida, robo o daño.

El Premio se otorga a los Ganadores según lo establecido en estas Bases y no es transferible.

El Premio será enviado a cada Ganador por Correo Argentino a la dirección postal comunicada por los Ganadores. El costo del envío del Premio se encuentra a cargo del Organizador. El Premio que no pueda ser entregado como consecuencia de un error, omisión o modificación en los datos de contacto transmitidos por los Ganadores, será conservado por el Organizador.

Una vez que el Organizador despache el Premio, éste no se hace responsable de los daños sufridos por el paquete y su contenido o el tiempo de entrega del correo.

ARTÍCULO 6: RESPONSABILIDAD

El Organizador tomará todas las medidas necesarias para cumplir con estas Bases y de ninguna manera puede incurrir en ninguna responsabilidad si, en caso de fuerza mayor o eventos fuera de su control o necesidad justificada, se le exige cancelar este Concurso, acortarlo, extenderlo, posponerlo o modificar sus condiciones, su responsabilidad no puede ser comprometida por este hecho. En cualquier caso, se reserva el derecho de ampliar el periodo de participación.



No se podrá incurrir en la responsabilidad del Organizador, de forma general, en caso de fuerza mayor o caso fortuito fuera de su control.

El Organizador se reserva el derecho de demandar a cualquier persona que haya defraudado o intentado hacerlo.

Sin embargo, no puede incurrir en ninguna responsabilidad de ningún tipo frente a los Participantes debido a cualquier fraude cometido. En particular, se considerará fraude que un Participante participe en el Concurso bajo uno o más nombres ficticios o prestados de uno o más terceros, debiendo cada Participante participar en el Concurso bajo su propio y único nombre. En caso de incumplimiento o fraude por parte de un Participante, el Organizador se reserva el derecho de excluir automáticamente cualquier participación que emane de este último, sin que este último pueda reclamar nada en absoluto.

El Premio no podrán dar lugar a ninguna disputa o reclamación de ningún tipo, ni ser objeto de un pago de su valor en efectivo a petición de los Ganadores.

ARTÍCULO 7: INFORMACIÓN SOBRE LOS GANADORES Y DATOS PERSONALES

La información recopilada sobre los Ganadores como parte de su participación es obligatoria. Están destinados al Organizador con la finalidad de participar en el Concurso, gestionar a los Ganadores y enviar el Premio.

Se recopilan como parte del Concurso, pero solo se utilizarán con fines comerciales (comunicación, promociones, a través de boletines informativos en particular) siguiendo el acuerdo del Participante.

La información personal recopilada en el contexto de este Concurso se procesa de conformidad y en cumplimiento con lo establecido por la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales, su decreto reglamentario 1558/2001 y la normativa dictada por la Agencia de Acceso a la Información Pública todo ello sobre la protección de datos personales.

El titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326.

Los Participantes podrán requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. Para ejercer estos derechos, los participantes deberán enviar una carta certificada a la dirección del Organizador indicada en la primera página de estas Bases, adjuntando copia de su documento de identidad.

La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley Nº 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El registro y participación del Concurso implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5º y 11º de la Ley 25.326.

Los datos personales recopilados por el Organizador (apellido, nombre, dirección postal y correo electrónico de los Participantes) durante la participación en el Concurso solo se recopilan y procesan con el fin de garantizar la organización y el buen funcionamiento del Concurso y, en particular, la asignación del Premio. Solo se almacenarán y conservarán para garantizar el buen funcionamiento del



Concurso y durante un período máximo de seis (6) meses a partir del cierre de la operación. Los datos personales que le conciernen serán destruidos al final de este período.

De acuerdo con su política de privacidad (<https://ar.maped.com/>) Organizador podrá comunicar los datos personales de cada Participante a las autoridades judiciales con el fin de responder a un requerimiento judicial u otra solicitud de dichas autoridades.

ARTÍCULO 8: PARTICIPACION SIN OBLIGACION DE COMPRA

La participación en el Concurso no implica obligación de compra.

ARTÍCULO 9: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, LITERARIA Y ARTÍSTICA

Las imágenes utilizadas para la comunicación del Concurso, los objetos representados, las marcas y nombres comerciales mencionados y los elementos gráficos, son propiedad exclusiva del Organizador y no podrán ser extraídos, reproducidos o utilizados sin la autorización por escrito de este último, bajo pena de procedimientos civiles y/o penales.

Cualquier parecido de elementos del Concurso con otros elementos de juegos ya existentes, sería puramente fortuito y no podría dar lugar a la responsabilidad del Organizador o sus proveedores de servicios.

ARTÍCULO 10: USO DE LA IDENTIDAD DE LOS GANADORES

Si son declarados Ganadores, se acuerda expresamente que los Participantes en el Concurso autorizan al Organizador a utilizar, con fines publicitarios, en la(s) página(s) de Facebook e Instagram del Organizador y sus filiales a nivel internacional, así como en sus sitios web y en el contexto de la comunicación a través de boletines informativos, las fotos publicadas, nombre, y la edad del niño, sin restricción ni reserva, y sin que ello le confiera ninguna remuneración, derecho o beneficio distinto de la asignación de su dotación.

ARTÍCULO 11: FACEBOOK – INSTAGRAM

Facebook e Instagram no tienen intervención ni responsabilidad alguna en la organización del Concurso. En consecuencia, Facebook, Instagram no serán responsable del cumplimiento de los compromisos que asume el Organizador en estas Bases y los Ganadores deberán reclamar la entrega del Premio exclusivamente al Organizador.

ARTÍCULO 12: LEY APLICABLE

Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Concurso, los Participantes, los Ganadores y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ARTÍCULO 13: CONSULTA DE BASES OBTENCIÓN DEL REGLAMENTO

Las Bases de este Concurso están disponibles previa solicitud completando el formulario de contacto en línea en <https://ar.maped.com/> con el tema: Concurso #CreativityWithMaped 2022